



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:

**GIL ALTOLIN AMARILLA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 10:46 horas del día 26 de Septiembre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a Licitación "MOVIMIENTO DE SUELO Y ENTUBAMIENTO CON CABECERA SOBRE LA AVENIDA BERNARDINO CABALLERO – ZONA URBANA – DISTRITO DE OBLIGADO con ID: 453630 para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.

### 1. ANTECEDENTES:

- ID: 453630
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11-007

2. PUBLICACION: en el SICP en fecha: 12-09-2024 - 13:41

3. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 228/2.024, a la Lic. Laura Maribel Larssen Wunderli con C.I. N° 3.954.161, Lic. Marcelo Andrés Llanes Gómez con C.I. N° 5.589.416, y la Lic. Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

### 4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha de 25 de septiembre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA N° 1: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	397.398.150 (Trescientos noventa y siete millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta guaraníes)

### 5. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. -----

  
Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

  
Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

1



  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### 6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

*Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9.823/23. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta.*

### 7. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

De conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**. -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

### DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de seguro de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE

  
Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

  
Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

2



  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador




# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
<p><b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li></ol>	<p>La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en la ley 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se observa que el oferente <b>EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ</b> esta dentro del plantel del MEC pero esta dentro de las excepciones establecidas en nuestra normativa legal vigente. <b>Ver imagen 1</b></p> <p>Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente.</p> <p>El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.</p>	CUMPLE

  
Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

  
Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

3



  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Imagen 1



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6237035



6237035

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1941011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,024	111	Activo
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE ALFABETIZACION	CARGO PERMANENTE	2,024	111	Activo

### Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2024	132	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2024	131	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EDUCADOR DE ADULTOS	PERMANENTE	5/2024	111	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	5/2024	111	-

Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

4



Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## 8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

NO FUE NECESARIO REALIZAR AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS. -

## 8. MARGEN DE PREFERENCIA. -

Del análisis de dicha planilla se observa que los oferentes **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con Ruc 1941011-5** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N° 176754 y 175276. Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Presenta (Ver imagen 2)	397.398.150 (Trecientos noventa y siete millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta guaraníes)

Imagen 2

← ↻ ⚠ No seguro | [www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO\\_RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO_RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184441	453630	967855	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	24/09/2024 16:06:23	5100526	JAI ME BECZKO GARCIA
Servicio	183706	453630	966002	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	17/09/2024 13:57:47	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Se procede a estudiar la carpeta del Oferente **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** por que es la oferta más baja y el resultado es como sigue:

**Lic. Laura M. Larssen**  
Comité Evaluador

**Marcelo Llanes**  
Comité Evaluador



**Lic. Cinthia González**  
Comité Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

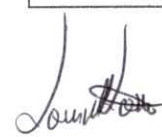
COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional.</b> A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1,00). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.</b></li><li>• <b>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.</b></li><li>• <b>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</b></li><li>• <b>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Presento</b> Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</li><li>- Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</li><li>- <b>Presento</b> Fotocopia de Balance General de los años <b>2021, 2022 y 2023.</b></li><li>- <b>Presento</b> los Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales <b>2021, 2022 y 2023.</b>, formato s/ Resolución N° 49/14</li></ul>	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE

  
Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

  
Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

6



  
Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>		
<p><b>Experiencia general en obras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>50 %</b></li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<p>- Presenta copia de Contratos conforme a lo solicitado en el PBC</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Experiencia específica en obras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un <b>[1]</b> contrato, durante los últimos diez <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>50%</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul> <p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo <b>2021, 2022 y 2023</b> en las siguientes actividades clave: <b>CONSTRUCCIONES CIVELES.</b></p>	<p>1. Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p>2. Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</p> <p>3. Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Capacidad en materia de personal</b></p> <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de <b>5 años</b> como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.</li> <li>Un jefe o Superintendente de Obras con <b>5 (cinco) años</b> de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal.</li> <li>El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.</li> </ul>	<p>Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p> <p>Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</p> <p>Presento Copia de título de los profesionales.</p> <p>Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.</p> <p>Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

Lic. Laura M. Larsson  
Comité Evaluador

Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador





# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>Capacidad en materia de equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</li> <li>• 1 camión tumba</li> <li>• Hormigonera de 400 lt. Como mínimo</li> <li>• Contenedor permanente</li> <li>• Escalera de aluminios</li> <li>• Palas anchas y de puntas</li> <li>• Carretillas metálicas</li> <li>• Asada</li> <li>• Mazo, martillo</li> </ul> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</li> <li>2. Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</li> <li>3. Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</li> </ol>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Especificaciones Técnicas</p>	<p>Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Visita de obra.</p>	<p>El oferente <b>EMILIO GUSTAVO CARDOZO</b> realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -</p>	<p>Cumple</p>

## 9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE %
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.837.000	1.837.000	1.686.200	1.686.200	+ 8,9%

Lic. Laura M. Larssen  
Comité Evaluador

Marcelo Llanes  
Comité Evaluador

8



Lic. Cinthia González  
Comité Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

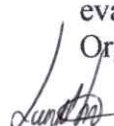
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

2	Desmante o excavacion de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	2.274,27	67.000	152.376.090	61.500	139.867.605	+ 8,95
3	Terraplen de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.993,40	55.900	111.431.060	51.333	102.327.202	+ 8,9%
4	Provision y Colocacion de Tubos circulares de 0,80 de Diametro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.275.000	3.825.000	1.170.296	3.510.888	+ 8,9%
5	Cabecera de Muro de Piedra Bruta - Dimensiones de 0.50 esp., de 2,0m de largo en tubos y alas de 1,00 metros, prof, 50 cm por debajo y por encima del tubo.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,00	1.706.940	5.120.820	1.566.215	4.698.645	+ 9,0%
6	Provision y Colocacion de Tubos circulares de 1,20 de Diametro - Cabecera de	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40,00	1.607.532	64.301.280	1.474.889	58.995.560	+ 9,0%
7	Hormigon Cicopleo, de 0,40 de ancho, de 2,0m de largo en tubos y alas de 1,00 metros, prof, 50 cm por debajo y por encima del tubo.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	18,00	2.223.600	40.024.800	2.040.000	36.720.000	+ 9%
8	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10.155,00	1.820	18.482.100	1.670	16.958.850	+ 9,0%

La oferta de la empresa **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

## 10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** a la

  
**Lic. Laura M. Larssen**  
Comité Evaluador

  
**Marcelo Llanes**  
Comité Evaluador

9



  
**Lic. Cinthia González**  
Comité Evaluador



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Empresa **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ CON Ruc N° 1941011-5**  
**CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "MOVIMIENTO DE SUELO Y**  
**ENTUBAMIENTO CON CABECERA SOBRE LA AVENIDA BERNARDINO**  
**CABALLERO – ZONA URBANA – DISTRITO DE OBLIGADO con ID: 453630**  
**por la suma total de: 397.398.150 (Trecientos noventa y siete millones trescientos**  
**noventa y ocho mil ciento cincuenta guaraníes) de conformidad a la determinación de**  
**las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el**  
**oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----**

Se da por terminado el acto siendo las 12:46 horas. -

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Laura Maribel Larsen Wunderli

**Miembro**

Marcelo Andrés Llanes Gómez

**Miembro**



Lic. Cynthia González Castillo

**Miembro**